

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2502154
Denominación Título:	Grado en Composición en Músicas Contemporáneas
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Artes y Espectáculos TAI
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Rosa Couto
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la

acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

El Grado en Composición en Músicas Contemporáneas de la URJC se ha implantado en el curso 2012-2013 en la Escuela TAI, centro adscrito a la URJC.

Las actividades formativas que se proponen en el plan de estudios son coherentes con los objetivos planteados, ofrecen un itinerario concreto, estructurado en torno a una serie de asignaturas que tienen continuidad y, en consecuencia, permiten profundizar en los conocimientos fundamentales.

Para paliar cierto desequilibrio en los niveles iniciales del grado, se han propuesto una serie de medidas destinadas a solventarlo: la realización de un curso de preparación previo al inicio del grado y mejorar la prueba de admisión que están dando buenos resultados. De este modo, se podrán resolver cuestiones derivadas de la diferencia de nivel, mencionadas en los documentos, en las que se explicita que los contenidos de las asignaturas se adaptarán al nivel de los estudiantes. Esto es especialmente importante en caso de asignaturas fundamentales para el grado como la de piano, en la que algunos alumnos habían manifestado un excesivo nivel de exigencia, derivado de los conocimientos de algunos alumnos.

Las guías docentes presentan algunas diferencias respecto a lo establecido, de modo que se recomienda cumplimentarlas adecuadamente, teniendo en cuenta que coincidan las competencias que aparecen en las guías con las indicadas en la Memoria, que se mantenga su contenido y, en caso de considerarse mejorables, que se solicite una modificación de las mismas. Especialmente relevante es que se elabore una guía docente del TFG que precise contenidos y procedimiento, más allá de regular las normas para su elaboración. Asimismo, se recomienda que este trabajo cuente con tutores distintos a fin de que a los estudiantes se les pueda ofrecer una opción variada, de acuerdo con contenido y metodologías.

En el autoinforme se sugieren algunos cambios en el orden de las asignaturas para ofrecer mayor coherencia en el aprendizaje, como sucede en la asignatura de Composición, Armonía y Contrapunto III, la asignatura de Análisis y las relacionadas con el jazz. En las audiencias ha quedado claro, además, que la primera de ellas debiera ser dividida en dos o más asignaturas, dada su importancia en el aprendizaje de la composición. Cualquiera de estos cambios debe formar parte de modificaciones solicitadas por la vía administrativa a las autoridades respectivas.

También es digno de mención que las prácticas externas, al haberse iniciado en el presente curso, no han generado todavía evidencias analizables. Los datos consultados inclinan a pensar que la infraestructura de las prácticas es mejorable, tanto en variedad de centros como en diversidad de actividades a realizar dentro del ámbito de la composición de músicas contemporáneas, 15 ámbitos distintos según la Memoria. Se deberá también trabajar en la mejora de las memorias de prácticas.

Dada la estructura didáctica de la escuela, la coordinación tiene un carácter de trabajo continuo entre profesores y entre profesor

y alumno. Aun no siendo ésta desdeñable, se recomienda establecer formalmente sesiones de coordinación según se indica en la Memoria.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

En la Memoria de verificación del título aparece que "La difusión de la Oferta de títulos universitarios se realizará a través de los sistemas de comunicación que utiliza la Universidad Rey Juan Carlos habitualmente: ..., información a través de la página web de la Universidad (www.urjc.es)". Pero no se accede al grado desde la página web de la URJC. Sólo a la información de la prueba de aptitud para el acceso y su inscripción. Aunque la información facilitada por la escuela que imparte el título TAI sea adecuada y suficiente, siendo un título de la URJC debería existir también esta información en la página web de la Universidad y no sólo en la del centro adscrito.

En la web del TAI se encuentra toda la información sobre el perfil de ingreso y la prueba específica de acceso, así como la presentación de la escuela, el plan de estudios y se describen los ámbitos profesionales a los que va dirigido el grado. Por otro lado, es posible solicitar información a través de la web o por teléfono, visitar las instalaciones y asistir a alguna clase como oyente. En cuanto a información general del título, aparece el nº total de ECTS y la modalidad de enseñanza verificada. El número de plazas ofertadas sólo aparecen en la Memoria de seguimiento a la que se tiene acceso. El idioma de impartición no aparece publicado, pero sí indicado en las guías docentes.

En cuanto a las guías docentes, son de fácil acceso e incluyen información sobre profesor responsable, idioma en el que se imparte, modalidad, nº de ECTS, periodo de impartición, carácter de la asignatura, breve descripción de la asignatura, competencias generales y específicas, actividades formativas y tiempo de trabajo, actividades formativas y su relación con las competencias, temario, métodos de evaluación (ponderados), recursos didácticos (bibliografía, filmografía, direcciones web de interés, material del alumno necesario, actividades extraacadémicas...).

Hay información sobre el profesorado vinculado al título, pudiendo acceder a sus biografías. En la Memoria de seguimiento se indica el porcentaje de doctores que imparte la titulación. Los horarios, aulas y calendario de exámenes están a disposición de los alumnos en el tablón de anuncios y en la plataforma a la que ellos como estudiantes tienen acceso.

Con respecto a las prácticas externas, se informa de que la TAI tiene numerosos acuerdos de colaboración y en la página web hay un apartado en el que se incluye un listado de empresas con las que colabora la TAI e indica que en la zona privada de la web los alumnos podrán consultar las ofertas de trabajo que a lo largo del curso académico publiquen las empresas en la Bolsa de Empleo.

La información sobre la normativa de permanencia, la de reconocimiento y transferencia de créditos, el calendario escolar y el calendario de exámenes no son accesibles directamente desde el título, sino desde la página web de los grados universitarios. En la página web de la titulación hay un enlace a la garantía de calidad donde se pueden consultar actualizada la información respecto a la autorización de la CAM, los miembros del Comité de garantía, el informe de valoración y la memoria de seguimiento del curso 2014-15 y el proceso de renovación de la acreditación que incluye el formulario de audiencia abierta y el autoinforme de evaluación. No hay acceso al buzón de quejas y sugerencias, pero se informa que se puede acceder desde el Campus Virtual, para el cual hay que estar registrado.

Se adjunta como evidencia la Guía académica del alumno en la que aparece información general de la TAI y común para todos los títulos: requisitos de admisión; responsables de los departamentos de la TAI; calendario académico, incluyendo fechas de exámenes; criterios generales de evaluación; norma de permanencia; nº de créditos mínimos y máximos de los que puede matricularse un alumno; tribunal de compensación; reconocimiento de créditos y convalidaciones; instalaciones y equipamiento; gestión, entrega y archivo de los trabajos de los alumnos; expedición de títulos y certificados; becas y ayudas; representación de los alumnos; servicios de la TAI (atención personalizada al alumno, seguro escolar, campus virtual, carnet de alumno, objetos perdidos, TAI online); posibilidad de asistir como alumnos oyentes; derechos y deberes de los alumnos para la buena convivencia; régimen disciplinario; prácticas en empresas; programas de movilidad; propiedad intelectual;...

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

El SGIC se ha comenzado a implantar en el curso 2014-2015. Las comisiones de garantía de la calidad, se encargan de los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado, de garantizar el buen funcionamiento de las prácticas externas, del análisis de la inserción laboral de los egresados, así como del análisis de los resultados de evaluación de la satisfacción de la formación por parte de los colectivos implicados.

El Comité de Calidad del grado se implantó en mayo del 2015. Se reúne 2 veces al año y a dichas reuniones asisten el responsable de calidad, el coordinador del título y representación del profesorado, del alumnado y del PAS. Se presentan como evidencia dos actas firmadas por todos los asistentes. En ellas se detallan las propuestas de mejora, las medidas para llevarlas a cabo y se confirma que se han ejecutado. Además hay planteamientos de mejora para el futuro. Del mismo modo, la Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela se ha constituido en julio de 2015 y también están todos los colectivos representados. Se ha reunido una vez y presentan como evidencia un acta.

En la Memoria de Seguimiento del título se ofrece información muy completa sobre: el perfil de ingreso, los indicadores de referencia y su estudio, los resultados por asignatura, el profesorado, las prácticas externas, la movilidad, sugerencias y reclamaciones, el funcionamiento del SIGC y las reuniones mantenidas, las mejoras de calidad y el seguimiento de las acciones de mejora.

Se evalúa periódicamente de forma cuantitativa y también cualitativa la satisfacción de alumnos, profesores y PAS. La evaluación cualitativa es importante porque ayuda a ver aspectos que preocupan a los interesados que a veces no se contemplan en las evaluaciones numéricas. Sin embargo, los índices de participación son bajos, especialmente los de los profesores y PAS, y más en concreto en la parte de preguntas más abiertas.

En cuanto a las encuestas realizadas en el curso 2014-2015, se han realizado a los alumnos, al profesorado y al PAS a través de una nueva plataforma online. Los resultados a nivel estudiante que se han presentado son a nivel de Escuela o un informe detallado sobre el grado de la satisfacción con cada una de las asignaturas, aunque no sabemos el nivel de participación. Las encuestas al profesorado se presentan a nivel de Escuela, con una participación del 37,3%. Existe un informe sobre la encuesta realizada al PAS con una participación del 45,8%. No existen encuestas a egresados o empleadores ni informes sobre la inserción laboral, ya que todavía no existen egresados de este título, por haberse implantado en el curso 2012-2013.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

Una vez analizada la documentación disponible, y aunque se ha incrementado la plantilla de 8 a 15 profesores, se considera escasa para impartir 36 asignaturas. Esto explica que algunos de los profesores repitan responsabilidad y, en algunos casos, impartan materias poco acordes con su especialidad. De éstos, más del 50% son doctores, con lo que se cumplen las condiciones establecidas.

A causa de la novedad del grado, aunque el perfil profesional del profesorado sea adecuado a las enseñanzas del grado, la experiencia docente no parece ser muy grande en algunos de los casos. Para ello, sería deseable que los currículos de los profesores sigan patrones académicos y no sólo artísticos.

Es notable la variabilidad del profesorado en los tres cursos documentados, hecho explicado por la voluntad de la dirección del grado en ajustar los perfiles docentes a las necesidades del mismo. Se debería precisar el cometido del profesorado invitado, que tiene una parte importante en la distribución docente del grado.

El estado incipiente del grado explica que en las evidencias no aparezca de manera clara la actividad investigadora del profesorado, ni que se trabaje en la creación de equipos de trabajo.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

Se ha constatado la existencia de personal de apoyo a la docencia, orientación académica y programas de movilidad, así como un

departamento de orientación académica y laboral, que prevé el seguimiento de los egresados y programas de movilidad con convenios en varias escuelas europeas, aunque, dada la situación inicial del grado, todavía no se han puesto en marcha, puesto que, además, el Departamento Internacional se creó en el curso 2014-2015 y sólo recientemente dispone de su propia carta Erasmus.

Los recursos materiales son suficientes para la docencia. Se constata la existencia de las infraestructuras especializadas necesarias para desarrollar las actividades de formación prácticas previstas y las mejoras implantadas, como la insonorización de las aulas para un trabajo más ajustado a las necesidades del grado.

En relación con los materiales bibliográficos, la Escuela TAI ha establecido convenios con la Biblioteca Nacional y la del centro Conde Duque, situadas ambas muy cerca, así como la Biblioteca de la URJC y la Biblioteca Digital TAI.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Las actividades formativas y las metodologías docentes empleadas en las asignaturas garantizan la adquisición por parte de los estudiantes de los resultados de aprendizaje disponibles hasta el momento.

En los contenidos de algunas asignaturas, se refleja la programación regular de una serie de seminarios intensivos que permiten incrementar los resultados del aprendizaje. Sin embargo, no se hace referencia en ningún momento a su programación. Se considera fundamental para mejorar los resultados de aprendizaje contar con músicos en vivo que den valor a los procesos acústicos, básicos en un grado de composición.

Como se ha indicado en el Criterio 1 es fundamental precisar la prueba de ingreso para equilibrar los niveles entre los estudiantes de cada curso, para dejar sin efecto las quejas de una parte significativa de los alumnos que ingresaron en la primera promoción.

Con respecto a las prácticas externas, por el momento sólo dos alumnos las han finalizado realizándolas en empresas del sector. Han presentado como evidencias las memorias de prácticas, siguiendo el modelo ofrecido por la URJC, siendo mejorable la valoración del alumno de las mismas en cuanto a la adquisición de las competencias objetivo de la asignatura.

Tal y como se ha expresado con anterioridad, la infraestructura de las prácticas es mejorable, tanto en variedad de centros como en diversidad de actividades a realizar dentro del ámbito de la composición de músicas contemporáneas. No obstante, la normativa que regula las prácticas es adecuada.

En cuanto al TFG en el momento de realizar la evaluación, había 6 alumnos realizando sus TFG bajo la dirección de un profesor doctor. Para la elección de los temas, a los alumnos se les convocó a una reunión informativa para facilitar su elección.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

La evaluación de los principales datos e indicadores del programa formativo se ve condicionada por la reciente implantación del título. No es posible evaluar la tasa de graduación al no haber egresados. Con respecto a la tasa de rendimiento o de éxito, ésta ha ido disminuyendo en los tres años en los que se ha analizado, debido al aumento en el nivel de exigencia por parte del profesorado. La tasa de abandono también ha ido disminuyendo a lo largo de los años, a medida que se han ido mejorando las deficiencias encontradas por tratarse de un grado joven y novedoso.

Se ha trabajado de manera específica en el perfil de acceso para poder garantizar el rendimiento a lo largo del grado. Una vez detectadas las dificultades de los alumnos por falta de nivel al acceder al grado se ha incrementado la exigencia de la prueba de acceso y se ha trabajado para que las primeras promociones alcancen los niveles exigidos.

El Sistema Interno de Garantía de Calidad todavía no presenta evidencias suficientes para hacer una evaluación consistente de la satisfacción de los colectivos, ya que las encuestas se han realizado en un solo año. Aún así, durante la visita se ha podido comprobar que todos los colectivos muestran un elevado grado de satisfacción.

La inserción laboral aún no puede evaluarse, puesto que, la primera promoción aún no ha terminado el grado. Sin embargo, existe un plan de actuación y seguimiento llevado a cabo por un departamento específico.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se recomienda que las guías docentes contengan resultados de aprendizaje asociados a las competencias. Además, se recomienda precisar los criterios de evaluación en las mismas y actualizar y citar adecuadamente la bibliografía de las guías docentes.
- 2.- Se recomienda publicar la guía docente del TFG específica del grado.
- 3.- Aunque la prueba de acceso ha ido evolucionando positivamente, se recomienda seguir trabajando para mejorar el nivel de ingreso.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

- 1.- Se recomienda fomentar la estabilidad del profesorado en orden a facilitar su encaje y mejorar el grado de satisfacción del mismo. Del mismo modo, se recomienda que la mayor parte de la docencia recaiga en profesorado estable.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- Se recomienda la realización de los Seminarios intensivos de acuerdo a la Memoria de verificación.
- 2.- Las prácticas externas necesitan una mayor oferta, así como ser diseñadas y organizadas de una forma más efectiva, dado el alto creditaje que tienen y la importancia para el alumno en su proyección laboral.
- 3.- No es muy aconsejable que todos los TFG sean tutelados por el mismo profesor porque no se garantiza la pluralidad metodológica de enfoque necesaria para este tipo de trabajos.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se debe incluir en la página de la URJC información sobre el título.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

El Plan de Mejora no subsana las deficiencias observadas en el presente informe en relación a que la información aparezca en la web de la URJC.

En Madrid, a 05 de Diciembre de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación